

instancia de Andrés Martín Trabas, contra La Quinta Estrella Construcciones y Reformas, Sociedad Limitada y otras se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia total de La Quinta Estrella Construcciones y Reformas, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 1.161,12 euros de principal que adeuda a don Andrés Martín Trabas.

Madrid, 17 de octubre de 2006.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—61.390.

LOMAS GESTIÓN Y DESARROLLO DE NEGOCIOS, S. A.

La Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 18 de octubre de 2006, acordó la disolución y liquidación de la compañía y aprobó el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Activo circulante.....	243.139,70
Deudores.....	1.385,69
Tesorería.....	241.754,01
Total activo.....	243.139,70
Pasivo:	
Fondos propios.....	215.337,02
Provisiones para riesgos y gastos.....	21.640,00
Acreeedores a corto plazo.....	6.162,68
Total pasivo.....	243.139,70

Madrid, 25 de octubre de 2006.—Los liquidadores, José-Antonio Alguacil Rodríguez, Miguel-Ángel Sánchez Revilla y Luis Unceta Beneitez.—62.090.

MADERAS ALAEZ, S. L.

Declaración de Insolvencia

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretaria del Juzgado de lo Social de Segovia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejec. n.º 75/06 seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Jorge Luis Acevedo Duarte contra Maderas Alaez, S.L. sobre cantidades se ha dictado con fecha 20 de octubre de 2006, auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 6.237,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274-5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 20 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial, Angeles Bermúdez Méndez.—61.377.

MANTENIMIENTOS TERREN, S. L.

Auto de Insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 3/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia Eskender kontranzhyev contra Mantenimientos Terren, S.L. sobre cantidad, se ha dictado el 9-10-2006, auto que contiene la siguiente parte dispositiva.

Se acuerda declarar al ejecutado Mantenimientos Terren, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 2.787,15 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 11 de octubre de 2006.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—61.394.

MARBO BUILDING CENTER, S. A.

Complemento a convocatoria de Junta general de accionistas

Conforme a lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha solicitado por parte de la accionista Montserrat Boada Font, la publicación de complemento de la convocatoria de la Junta general de accionistas de «Marbo Building Center, S. A.», a celebrar el próximo día 23 de noviembre, a las 17 horas, en primera convocatoria o, si procediera el día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, que fue publicada en el Borme número 198 de fecha 17 de octubre de 2006, añadiéndose al orden del día del citado anuncio el punto solicitado que transcrito literalmente es el siguiente:

«4.º bis. Debatir y aprobar, en su caso, la disolución de la sociedad «Marbo Building Center, S. A.», nombrando un Liquidador, al existir una causa convencional que obliga a ello.»

Ampuriabrava, 30 de octubre de 2006.—Larisa Marchenkova, Administradora de Marbo Building Center, S. A.—62.948.

MARÍA PALOMA ÁLVAREZ VALERA

Declaración de Insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento Demanda 1032/04, ejecución 24/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Don Jesús Caravilla Hernando contra María Paloma Álvarez Valera sobre extinción de contrato se ha dictado resolución de fecha dieciocho de octubre de dos mil seis, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado María Paloma Álvarez Valera en situación de Insolvencia Total por importe de 41.786,22 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 18 de octubre de 2006.—Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—61.386.

MARÍA PALOMA ÁLVAREZ VARELA

Declaración de insolvencia

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento número 162/2005 y número ejecución 24/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Jesús Carravilla Hernando contra «María Paloma Álvarez Varela» sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 18 de octubre de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar al ejecutado «María Paloma Álvarez Varela» en situación de insolvencia total, por importe de 2.306,52 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 18 de octubre de 2006.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—61.391.

MDR INVERSIONES, S. L. (Sociedad escindida)

MDR INVERSIONES, S.L.

ASPEN CAPITAL, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de acuerdo de escisión

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 2 de noviembre de 2006, la Junta General de socios de «MDR Inversiones, Sociedad Limitada» celebrada con carácter de universal, aprobó por unanimidad su escisión total, la división en dos partes la totalidad de su patrimonio social, y su traspaso en bloque a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, como consecuencia de su disolución sin liquidación, denominadas «MDR Inversiones, Sociedad Limitada», que adoptará conforme al artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil, la denominación de la sociedad que se extingue, y «Aspen Capital, Sociedad Limitada», todo ello de conformidad con el proyecto de escisión suscrito por el Consejo de Administración de «MDR Inversiones, Sociedad Limitada», Proyecto que está a disposición de todos los socios y acreedores de «MDR Inversiones, Sociedad Limitada» en el domicilio social.

La escisión tendrá efectos contables a partir del 1 de noviembre de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de «MDR Inversiones, Sociedad Limitada» de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y del Balance de escisión, de acuerdo con lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho que asiste a los acreedores de «MDR Inversiones, Sociedad Limitada» de oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de noviembre de 2006.—La Presidente del Consejo de Administración.—Doña. María del Pilar Llaena Rey del Castillo.—62.912. 1.ª 3-11-2006

MINAS DE RIOTINTO, S. A.

Declaración de Insolvencia

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 52/06 dimanante de autos número 925/03, a instancia de Instituto Nacional de la Seguridad Social contra Minas de Riotinto, Sociedad Anónima en la que con fecha 13-10-2006 se ha dictado Auto de Insolvencia por el que se declara a la ejecutada Minas de Riotinto Sociedad Anónima en situación de Insolvencia por importe de 94.590,70 euros, de principal más 28.377,21 euros para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 13 de octubre de 2006.—El Secretario, don Alonso Sevilla Zamudio.—61.383.

MONTAJES ELÉCTRICOS HISPANOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Rosa María Rodríguez Rodríguez, Secretaria Judicial Accidental del Juzgado de lo Social número nueve de Sevilla,

Hace Saber: Que en el procedimiento de ejecución número 945/05 se ha dictado auto con fecha 24/8/06 en el